

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****59****LOECHES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el siguiente acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 20 de abril de 2023, por lo que se procede a su publicación resumido por capítulos:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2023. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS  
Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS****GASTOS**

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios .....	64.853,43 euros
Cap. 4 Transferencias corrientes .....	73,00 euros
Cap. 6 Inversiones Reales.....	31.453,38 euros

**INGRESOS**

Cap. 8. Remanente de Tesorería gastos generales .....	96.379,81 euros
---	-----------------

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2023 EN LA MODALIDAD  
DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS****GASTOS**

Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	136.305,77 euros
Cap. 4 Transferencias corrientes .....	10.842,00 euros

**INGRESOS**

Cap. 8. Remanente de Tesorería gastos generales .....	147.147,77 euros
---	------------------

Loeches, a 19 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, Fernando Díaz Sánchez.  
(03/8.601/23)

